

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ D.C., 02 JUL. 2020

Ref.: **EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL No. 2016-326**

Revisado el plenario se obtiene las siguientes actuaciones:

1. Presentada solicitudes mediante escritos del 19 de noviembre de 2019 (fol. 334-336 C-1) y 22 de enero de 2020 (fol. 354 C-1).

En lo que toca a la solicitud de declarar la ilegalidad del auto de fecha 13 de noviembre de 2019 (fol. 35), se pone de presente que dicha solicitud se torna en improcedente, en tanto dentro de la ejecutoria de dicha providencia no se realizó manifestación alguna, y no se endilgó causal de nulidad alguna de las contempladas en el C.G.P.

Respecto de las demás solicitudes, se realizarán los pronunciamientos del caso una vez la auxiliar de la justicia Leidy Mireya Valbuena haya informado si le fueron entregados los bienes acorde lo dispuesto en el numeral segundo del auto del 13 de noviembre de 2019 (fol. 333 C-1).

2. Presentada objeción a la liquidación del crédito (fol. 338 C-1).

Ha efectos de resolver lo referente a la liquidación del crédito, se hace necesario requerir a la parte demandante para que precise, el valor de los abonos a que hace referencia en el escrito presentado el 25 de julio de 2019 (fol. 317 C-1), también deberá indicar la fecha en que fueron realizados.

3. En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación de costas presentada cumple con los parámetros de los artículos 365 y 366 del C.G.P. el Juzgado, las aprobará.

En virtud de lo expuesto el despacho **DISPONE:**

PRIMERO: Rechazar por improcedente (num. 2 art. 43 del C.G.P.) la solicitud de declarar ilegal el auto del 13 de noviembre de 2015, conforme lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia. Respecto de las demás solicitudes, se realizarán los pronunciamientos del caso, una vez la auxiliar de la justicia Leidy Mireya Valbuena haya informado si le fueron entregados los bienes acorde lo dispuesto en el numeral segundo del auto del 13 de noviembre de 2019 (fol. 333 C-1).

SEGUNDO: ORDENAR a ABC Jurídica S.A.S. que en el término de diez días rinda cuentas de la gestión desplegada.

TERCERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho (fol. 344 C-1).

CUARTO: ACEPTAR la renuncia de la abogada Edith Domínguez Castebianco como apoderada del señor Rafael Ortiz Cabrera acorde con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

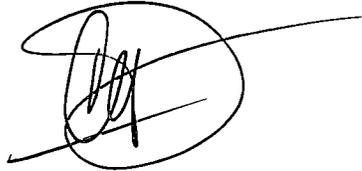
QUINTO: Reconocer personería para actuar al Dr. Nicolás Ramírez Flórez, como apoderado judicial de Rafael Ortiz Cabrera en la forma, términos y para los efectos del poder conferido a folio 362.

SEXTO: Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes los escritos vistos a folios 334 a 336, 339 a 342, 345 a 358, 363 a 366.

SÉPTIMO: Requerir a la parte demandante para que en el término de cinco días, precise las fechas y valor de los abonos a que hace referencia en el memorial presentado el 25 de julio de 2019 (fol. 317 C-1), a efectos de resolver lo que en derecho corresponda respecto de la liquidación del crédito.

OCTAVO: Requerir a la auxiliar de la justicia Leidy Mireya Valbuena, para que en el término de cinco días informe si le fueron entregados los bienes acorde lo ordenado en el numeral segundo del auto del 13 de noviembre de 2019 (fol. 333 C-1). Oficiese.

NOTIFÍQUESE,



CESAR AUGUSTO BRAUSÍN ARÉVALO
JUEZ.-

0470

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., El auto anterior es notificado en estado No. 032 El Secretario, CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
--

334

Señor(a)
JUZGADO (17) DIECISIETE CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA.
E. S. D.

JUZG. 17 CIVIL CTO.
40715 19-NOV-'19 11:18
J. S. Fedios

RADICADO: 2016-00326
PROCESO: EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: RAFAEL ORTIZ CABRERA
DEMANDADOS: MARIA CRISTINA URIBE.

EDITH DOMINGUEZ, actuando como apoderada del Demandante en el proceso de la referencia, me permito pronunciar en relación con los memoriales radicados por el apoderado de la demandada por medio de los cuales se incorporan los depósitos judiciales ejecutados ante el banco agrario; por concepto de cánones de arriendo de tres locales pertenecientes al inmueble objeto de este proceso y teniendo en cuenta el trámite procesal que se le ha dado al expediente.

- 1. El apoderado de la contraparte presenta al despacho desde el 24 de abril de 2019 memoriales anexando los depósitos judiciales realizados a partir del mes de abril hasta el mes de octubre 2019 por concepto cánones de arriendo y manifiesta en memorial radicado, que esto se debe a que el secuestre aún no ha rendido cuentas de su gestión ni constituido a favor del despacho los respectivos depósitos de los dineros que recibió (folio 274).

Hasta la fecha el representante legal de la sociedad ABC JURIDICAS S.A.S (secuestre) señor FAVIAN RICARDO CRUZ CARILLO no ha presentado un informe de su gestión detallado, preciso, contundente, veraz actuando de manera negligente y con desidia, lo cual contribuyo a que se le requiriera no solo una vez de lo cual existe evidencia, asimismo otorgándole poder a un auxiliar de la justicia que se encontraba excluida de la lista.

Es importante tener en cuenta que dicha situación puede repetirse ante otros estrados judiciales si no se procede a imponer un correctivo o sanción, por lo que solicito muy respetuosamente al despacho permanecer indiferente y se compulse copias ante la fiscalía General de la Nación contra el señor FAVIAN RICARDO CRUZ CARILLO en su calidad de representante legal de ABC JURIDICAS S.A.S.

- 2. Se indica por el abogado LUIS FLÓREZ que se realizó el descuento del 19% por concepto de IVA de los cánones de Arrendamiento del local taller, panadería y pizzería desde el mes de abril y así sucesivamente hasta el mes de octubre de 2019 (ver folios 290, 295, 298, 305, 308, 325, 327, 331 del expediente) lo cual es improcedente desconociendo la norma procesal, ya que el secuestre era el responsable teniendo unas funciones y deberes que, aunque no cumplió legalmente le correspondían. Si lo que se pretendía era cumplir con el pago de los cánones cada uno de los arrendatarios debió consignar en el banco agrario a órdenes de este Despacho y para este proceso el valor respectivo sin descuentos de ninguna clase e informarlo por medio de memorial. Los dineros recaudados hacen parte del proceso **no de las partes**, por lo que el trámite se limita a constituir los depósitos por el valor totalizado de cada canon de arriendo siendo el Señor Juez quien autorice el pago de impuestos o expensa con los dineros depositados de conformidad a lo normado en el artículo 51 del C.G.P. **y una vez comprobados y demostrados dichos impuestos y expensas.**

Lo dicho concuerda con auto de fecha 20 de febrero de 2019 y notificado el 21 de febrero de 2019, donde se le ordena al secuestre realizar los depósitos de los dineros recibidos y rendir su informe, una vez cumplido lo anterior el despacho verificaría el tema del pago de los impuestos que se hallaban pendientes de cancelar lo cual no acato ya que con posterioridad si procede a cancelar el impuesto predial año 2018 (ver Folio 300).

Señor Juez como lo manifesté en las objeciones presentadas el 27 de febrero de la anualidad al informe del Secuestre abro comillas: ".....el Secuestre deberá proceder a realizar la respectiva consignación o consignaciones de los dineros recibidos por concepto de cánones de arrendamiento, estamos hablando que se han recibido por cánones desde el mes de julio del año 2018 a la fecha las sumas que a continuación se discriminan:

NOMBRE ARRENDADOR	MES	VALOR MES	VALOR PAGADO
GERARDO MONSALVE			
	jul-18	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
	ago-18	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
	sep-18	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
	oct-18	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
	nov-18	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
	dic-18	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
SIN INCREMENTO CANON	ene-19	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
SIN INCREMENTO CANON	feb-19	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000

NOMBRE ARRENDADOR	MES	VALOR MES	VALOR PAGADO
ARNULFO ORTIZ	jul-18	\$ 816.000	\$ 816.000
	ago-18	\$ 816.000	\$ 816.000
	sep-18	\$ 816.000	\$ 816.000
	oct-18	\$ 816.000	\$ 816.000
	nov-18	\$ 816.000	\$ 816.000
	dic-18	\$ 816.000	\$ 816.000
SIN INCREMENTO CANON	ene-19	\$ 816.000	\$ 816.000
SIN INCREMENTO CANON	feb-19	\$ 816.000	\$ 816.000
Sub Total			\$ 6.528.000,00
NOMBRE ARRENDADOR	MES	VALOR MES	VALOR PAGADO
JAIRO ALEXANDER MORALES	jul-18	\$ 1.090.000,00	\$ 1.090.000,00
	ago-18	\$ 1.090.000,00	\$ 1.090.000,00
	sep-18	\$ 1.090.000,00	\$ 1.090.000,00
	oct-18	\$ 1.090.000,00	\$ 1.090.000,00
	nov-18	\$ 1.090.000,00	\$ 1.090.000,00
	dic-18	\$ 1.090.000,00	\$ 1.090.000,00
	ene-19	\$ 1.090.000,00	\$ 1.090.000,00
	feb-19	\$ 1.090.000,00	\$ 1.090.000,00
Sub Total			\$ 8.720.000,00
Total			\$ 25.648.000

ESTE VALOR NO CORRESPONDE AL INDICADO POR EL ARRENDADOR EN LA DILIGENCIA DE SECUESTRO

A la fecha no se han depositado los \$25.648.000 por parte del secuestre contraviniendo el auto de fecha 20 de febrero de 2019, ya que por derecha realiza unos descuentos no autorizados por el despacho y violando la norma procesal.

Llamo la atención que una vez verificado el expediente no se halla prueba real de los contratos de arrendamiento celebrados y suscritos con la señora MARIA CRISTINA URIBE con cada uno de los Arrendatarios, siendo imposible determinar los términos y condiciones como obligaciones de cada uno de los contratantes.

No existe tampoco certeza del canon de arriendo que cada arrendatario cancela para el año 2019 y que debía cancelar para el año 2018. Solo se manifestó por los arrendatarios un valor de cánones de arriendo que se presumieron son ciertos y como consta en la respectiva grabación de la diligencia de secuestro ya que tampoco se exhibieron los contratos de arrendamiento por los arrendatarios ni mucho menos por la Arrendadora. Cada año corresponde aumentar de conformidad a lo establecido en el respectivo contrato el canon de arriendo.

Solo se exhiben unas cuentas con valores que no son claros de donde proceden, sin existir un acervo probatorio real y contundente de la existencia de la obligación del cobro del IVA pactado por las partes, no se entregan al despacho las respectivas facturas expedidas por la Demandada y que por ley debe entregar a cada arrendatario y si nos esperamos a que el secuestre presente un verdadero informe nunca se van a mostrar dichas facturas, más si tenemos en cuenta que fue relevado del cargo. No se anexa documentación del pago del impuesto del IVA por el responsable para los años fiscales respectivos.

El artículo 167 del Código General del Proceso indica: "CARGA DE LA PRUEBA. Incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen."

Es de suma importancia tener en cuenta, que los contratos de alquiler escritos que se alleguen al plenario tendrán que cumplir con unos presupuestos mínimos de autenticidad y seguridad, es decir reconocidos y autenticados

que son los contratos que realmente se celebraron y que se ajustan a la pactado desde el mismo momento de su firma hasta la fecha y en caso que existieran otro si deberán cumplir con los mismos requerimientos.

Pido muy comedidamente al despacho se de aplicación a los artículos 51 y 167 del CGP como al auto de fecha 20 de febrero de 2019 y requiera a la contraparte advirtiéndole que no podrá realizar descuentos de ninguna índole hasta tanto se comprueben fehacientemente y se autoricen por el despacho, por lo que deberá consignar el valor totalizado de los cánones de arriendo.

Su señoría una vez más de denota la falta de claridad y diligencia en la realización del pago de los dineros por concepto de cánones de arriendo depósitos

Del Señor Juez

Cordialmente.



EDITH DOMINGUEZ CASTELBLANCO

C.C No. 52.332.629 de Bogotá.

T.P. No. 111.016 C.S. de la J.

LIQUIDACION DEL CREDITO
 JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
 PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2016-00326
 DE: RAFAEL ORTIZ CABERA
 CONTRA: MARIA CRISTINA URIBE URIBE

CAPITAL \$296.000.000,00

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
01/04/2017	30/04/2017	296.000.000	22,33	33,50	0,079	30	7.031.213
01/05/2017	31/05/2017		22,33	33,50	0,079	31	7.265.587
01/06/2017	30/06/2017		22,33	33,50	0,079	30	7.031.213
01/07/2017	31/07/2017		21,98	32,97	0,078	31	7.166.446
01/08/2017	31/08/2017		21,98	32,97	0,078	31	7.166.446
01/09/2017	30/09/2017		21,48	32,22	0,077	30	6.797.552
01/10/2017	31/10/2017		21,15	31,73	0,076	31	6.929.772
01/11/2017	30/11/2017		20,96	31,44	0,075	30	6.653.497
01/12/2017	31/12/2017		20,77	31,16	0,074	31	6.821.619
01/01/2018	31/01/2018		20,69	31,04	0,074	31	6.797.641
01/02/2018	28/02/2018		21,01	31,52	0,075	28	6.222.893
01/03/2018	31/03/2018		20,68	31,02	0,074	31	6.794.761
01/04/2018	30/04/2018		20,48	30,72	0,073	30	6.519.764
01/05/2018	31/05/2018		20,44	30,66	0,073	31	6.725.539
01/06/2018	30/06/2018		20,28	30,42	0,073	30	6.463.824
01/07/2018	31/07/2018		20,03	30,05	0,072	31	6.606.844
01/08/2018	31/08/2018		19,94	29,91	0,072	31	6.580.714
01/09/2018	30/09/2018		19,81	29,72	0,071	30	6.331.861
01/10/2018	31/10/2018		19,63	29,45	0,071	31	6.490.503
01/11/2018	30/11/2018		19,49	29,24	0,070	30	6.241.603
01/12/2018	31/12/2018		19,40	29,10	0,070	31	6.423.363
01/01/2019	31/01/2019		19,16	28,74	0,069	31	6.353.114
01/02/2019	28/02/2019		19,70	29,55	0,071	28	5.880.814
01/03/2019	31/03/2019		19,37	29,06	0,070	31	6.414.593
01/04/2019	30/04/2019		19,32	28,98	0,070	30	6.193.518
01/05/2019	31/05/2019		19,34	29,01	0,070	31	6.405.819
01/06/2019	30/06/2019		19,30	28,95	0,070	30	6.187.855
01/07/2019	31/07/2019		19,28	28,92	0,070	31	6.388.263
TOTAL INTERESES MORATORIOS							184.886.631

CAPITAL	\$ 296.000.000
INTERESES MORATORIOS	\$ 184.886.631
TOTAL LIQUIDACION	\$ 480.886.631

SON: A 31 DE JULIO DE 2019: CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE

40732 19-NOV-'19 15:57

JUZG. 17 CIVIL CTO.

Señor

JUEZ DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

2f.

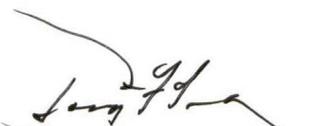

REF: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 2016 - 00326

DTE: RAFAEL ORTÍZ CABRERA

DDA: MARÍA CRISTINA URIBE URIBE

El suscrito identificado como aparece al pie de la firma, con domicilio y residencia en Bogotá, D. C., reconocido en autos, por medio del presente escrito, me dirijo a Usted, a fin de manifestar que **OBJETO** la Liquidación del Crédito llevada a cabo y radicada en su Despacho por el Demandante **RAFAEL ORTIZ CABRERA**, por cuanto en dicha liquidación, los intereses no son legales, para lo cual allego la respectiva liquidación.

Atentamente,



LUIS CARLOS FLÓREZ RODRÍGUEZ

C. C. No.17.168.790 de Bogotá, D. C.

T. P. No.80.438 del C. S. de la J.

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2019 11 19	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 9623 REVOL K 7	NÚMERO DE OPERACIÓN 238460337	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031017
--	--	----------------------------------	---

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 17 civil Cto. Bogotá	NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310301720160032400
---	---

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP 17.141.825	PRIMER APELLIDO Ortiz	SEGUNDO APELLIDO Cabrera	NOMBRES Dafael
---	--------------------------	-----------------------------	-------------------

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP 20621006	PRIMER APELLIDO Uribe	SEGUNDO APELLIDO Uribe	NOMBRES María Cristina
--	--------------------------	---------------------------	---------------------------

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) 5. PRESTACIONES SOCIALES 6. CUOTA ALIMENTARIA 7. ARANCEL JUDICIAL 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: PAGO arriendo Local Tatley Mes Noviembre 2019 - TxCUSV. 85 + 648 - 06

* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)	VALOR DEPÓSITO (1) \$ 733.860.
--	-----------------------------------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Juan Camilo Ortiz	C.C. O NIT No. 1014284468	TELÉFONO 319771946
--	------------------------------	-----------------------

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 733.860	<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA	BANCO
---	---	-------

COMISIONES (2) \$ / /	<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA	BANCO
--------------------------	--	-------

TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 733.860.	NOMBRE DEL SOLICITANTE Juan Camilo Ortiz	C.C.No. 1014284468
--	---	-----------------------

Operación: 9623 - CB REVOL BOGOTÁ CARRETERA 7
 Terminal: DS13524 Operación: 70914718
 Transacción: CCBROS EFECTIVO
 Valor: \$733.860,00
 Nombre: ORTIZ TORRES, JUAN CAMILO
 Operación: 9623 ELLLO Y FIRMA

PREPAGADO
 COPIA CONSIGNANTE

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA			CÓDIGO	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
20191119			9623	Revól K-7	238460409	110012031017

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE	NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL
Juzgado 17 Civil Circuito	11001319301720160032600

DEMANDANTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C.	3. <input type="checkbox"/> NIT.	5. <input type="checkbox"/> T.I.	17141825	Ortiz	Cabrera Natalia
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUIP			

DEMANDADO:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C.	3. <input type="checkbox"/> NIT.	5. <input type="checkbox"/> T.I.	20671006	Uribe	Uribe Maria Cristina
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUIP			

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES

2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA

3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)

4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

5. PRESTACIONES SOCIALES

6. CUOTA ALIMENTARIA

7. ARANCEL JUDICIAL

8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Pago arriendo Local Panadería Mes Noviembre - Transv. 5576411-06

* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)	VALOR DEPÓSITO (1)
	\$ 1.095.120.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Gerardo Monsalve	1193149369	3118439569

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1)

EFECTIVO

CHEQUE PROPIO

CHEQUE LOCAL

No. CHEQUE

NOTA DÉBITO

AHORRO

CORRIENTE

No. CUENTA

\$ 1.095.120

COMISIONES (2)

EFECTIVO

CHEQUE PROPIO

CHEQUE LOCAL

No. CHEQUE

NOTA DÉBITO

AHORRO

CORRIENTE

No. CUENTA

\$ / /

TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)	NOMBRE DEL SOLICITANTE
\$ 1.095.120.	Gerardo Monsalve
	C.C.No. 1193149369

Operación: 70914893
 Termina: DS13524
 Oficina: 9623 - CB REVOL BOGOTÁ CARPENA 7
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$1,095,120.00
 Nombre: MONSALVE GERARDO
 Operación: 70914893
 Operación: 70914893
 Operación: 70914893

COPIA CONSIGNANTE -
 2019-11-22 15:22:50
 C:\Users\ADMINI...
 SERVIDOR

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

341

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2019 11 19			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 9623 Real K7		NÚMERO DE OPERACIÓN 238460623	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031017
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 17 Civil Cto. BGE				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310301720160032600		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> T.I. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO 17141875	PRIMER APELLIDO Ortiz	SEGUNDO APELLIDO Cabrera	NOMBRES Rafael	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO 20621006	PRIMER APELLIDO Uribe	SEGUNDO APELLIDO Uribe	NOMBRES Mexico Cristina	
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: Pago Cxiendo Local Pizzeria Mis Noviembre - Transv. 85 + 6115-0C						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 1.052.514.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Jairo G Morales			C.C. O NIT No. 4240225	TELÉFONO		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 1.052.514		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA			BANCO	
COMISIONES (2) \$ / /		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA			BANCO	
TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 1.052.514.			NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C.No. 4240225			

Operación 238460623 SELLO Y FIRMA
 Nombre: MORALES JAIRO ALEXANDER
 Valor: \$1.052.514,00
 Terminal: DS13524 Operación: 70915091
 Transacción: COBROS EFECTIVO

- COPIA CONSIGNANTE -

19/11/2019 15:23:05 Cajero: Camilo
 OPERACIONES

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

LUIS CARLOS FLOREZ RODRIGUEZ
ABOGADO

312

Señor
JUEZ DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 2016 - 00326
DTE: RAFAEL ORTÍZ CABRERA
DDA: MARÍA CRISTINA URIBE URIBE

48731 19-NOV-19 15:56

JUZG. 17 CIVIL CTO.

El suscrito identificado como aparezco al pie de la firma, con domicilio y residencia en Bogotá, D. C., reconocido en autos, mediante el presente escrito, allego a su Despacho las consignaciones en Depósitos Judiciales, del mes de **NOVIEMBRE** del presente año, correspondientes a los Arriendos de los tres Locales Comerciales, ubicados en la Transversal 85 No.64 D-06, Barrio Villa Luz de Bogotá, DC., pertenecientes a la Demandada, así:

Local Taller, arriendo mes de Noviembre, por la suma de.....\$ 733.860.00

Local Panadería, arriendo mes de Noviembre, por la suma de. . \$1.095.120.00

Local Pizzería, arriendo mes de Noviembre, por la suma de..... \$1.052.514.00

TOTAL..... \$2.881.494.00

El valor correspondiente al IVA 19%, de cada contrato, fue descontado de los cánones de arrendamiento del mes de Noviembre, así:

Local Taller:

IVA 19%\$172.140.00

Local Panadería:

IVA 19%\$256.880.00

Local Pizzería:

IVA 19%\$246.886.00

TOTAL..... \$675.906.00

Atentamente,



LUIS CARLOS FLÓREZ RODRIGUEZ
C. C. No.17.168.790 de Bogotá, D. C.
T. P. No.80.438 del C. S. de la J.

343

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 13/12/2019
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 11001310301720160032600

CIRCUITO Civil 017 BOGOTA

Beneficiario : 110013103017 JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor.
9400100007147250	400100007147250	16/04/2019	Constituido	1.300.000,00
9400100007147251	400100007147251	16/04/2019	Constituido	1.095.000,00
9400100007150327	400100007150327	23/04/2019	Constituido	906.000,00
9400100007188308	400100007188308	16/05/2019	Constituido	806.000,00
9400100007188311	400100007188311	16/05/2019	Constituido	561.720,00
9400100007188316	400100007188316	16/05/2019	Constituido	762.228,00
9400100007229911	400100007229911	11/06/2019	Constituido	5.201.820,00
9400100007235840	400100007235840	17/06/2019	Constituido	1.053.000,00
9400100007235842	400100007235842	17/06/2019	Constituido	733.860,00
9400100007235853	400100007235853	17/06/2019	Constituido	995.814,00
9400100007271459	400100007271459	09/07/2019	Constituido	5.201.820,00
9400100007281836	400100007281836	16/07/2019	Constituido	1.053.000,00
9400100007281837	400100007281837	16/07/2019	Constituido	995.814,00
9400100007281839	400100007281839	16/07/2019	Constituido	733.860,00
9400100007292487	400100007292487	24/07/2019	Constituido	500.000,00
9400100007331430	400100007331430	20/08/2019	Constituido	1.053.000,00
9400100007331431	400100007331431	20/08/2019	Constituido	995.814,00
9400100007331432	400100007331432	20/08/2019	Constituido	733.860,00
9400100007378504	400100007378504	18/09/2019	Constituido	1.052.514,00
9400100007378505	400100007378505	18/09/2019	Constituido	1.095.120,00
9400100007379712	400100007379712	19/09/2019	Constituido	733.860,00
9400100007421392	400100007421392	18/10/2019	Constituido	733.860,00
9400100007421394	400100007421394	18/10/2019	Constituido	1.095.120,00
9400100007421395	400100007421395	18/10/2019	Constituido	1.052.514,00
9400100007464514	400100007464514	19/11/2019	Constituido	733.860,00
9400100007464515	400100007464515	19/11/2019	Constituido	1.095.120,00
9400100007464517	400100007464517	19/11/2019	Constituido	1.052.514,00
TOTAL BENEFICIARIO :		CANTIDAD: 27	VALOR:	33.327.092,00
TOTAL REPORTE :		CANTIDAD: 27	VALOR:	33.327.092,00



344

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 – Bogotá – Colombia.
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Diecisiete Civil del Circuito
Bogotá D.C., Once de diciembre de dos mil diecinueve

PROCESO No: 2016-326

CLASE DE PROCESO: Efectividad de Garantían Real

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., el suscrito Secretario del Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C., procede a efectuar la liquidación de costas a que fue CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, conforme lo ordenado en el asunto de la referencia y lo acreditado en el expediente así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESO PRINCIPAL	
Demandante: Rafael Ortiz Cabrera	Demandado: María Cristina Uribe Uribe
Fol. 304 C-1 Agencias en derecho 1º instancia	\$ 1.500.000
Fol. 38 C-1 Gastos Instrumentos Públicos	\$ 32.400
Fol. 172 al 177 C-1 Honorarios provisionales al secuestre	\$ 130.000
Fol. 52, 55, 57, 61 y 64 por la cara delantera, 74, 75 y 76 reverso, 80, 84, 90, 91 por la parte delantera del folio, 104, 106, 109, 111, 113, 117, 121 reverso C-1 Gastos de notificación	\$ 147.000
TOTAL COSTAS A FAVOR DE RAFAEL ORTIZ CABRERA	\$ 1.809.400

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESO ACUMULADO III	
Demandante: Claudia Janneth Rojas Pineda	Demandado: María Cristina Uribe Uribe
Fol. 35 C-3 Juzgado 58 C. Mpal. Agencias en derecho 1º instancia	\$ 1.000.000
Fol. 31 a 32 C-3 Juzgado 58 C. Mpal. Gastos Instrumentos Públicos	\$ 36.400
TOTAL COSTAS A FAVOR DE CLAUDIA JANNETH ROJAS PINEDA	\$ 1.036.400


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO

Nota bene: la liquidación de costas en el proceso principal proveniente del Juzgado 58 Civil Municipal cuyos demandantes son Inmobiliaria e Inversiones Chico Ltda., y Emma Trujillo de Villamarin contra la señora María Cristina Uribe Uribe, fue liquidada a folio 191 y aprobada mediante auto del dos de junio de la presente anualidad visible al folio 191 reverso.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

En la fecha **dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)** se fija en lista de qué trata el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el numeral 2º del artículo 446 *ib.*, la liquidación de crédito obrante a folios 315 a 316 del cuaderno principal, iniciando el término de traslado el **dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)** a las 8:00 a.m. y finalizando el día **trece (13) de enero de dos mil veinte (2020)** a las 5:00 p.m.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO



2876
345

Bogotá. C.C., 12 de diciembre de 2019

OFICIO No. 2876/ 11001-31-03-017-2016-00326-00 Al contestar cítese la referencia

Señores
ABCJURIDICASS.A.S. (SECUESTRE)
FAVIAN RICARDO CRUZ CARRILLO (REPRESENTANTE LEGAL)
CALLE 12 C No. 7-33, OFICINA 604
abcjuridicas7825@gmail.com
Bogotá, D.C.

REF.: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL No. 11001-31-03-017-2016-00326-00

Demandante: **RAFAEL ORTIZ CABRERA** identificado con C.C. No. 17.141.825.
Demandado: **MARÍA CRISTINA URIBE URIBE**, identificada con C.C. No. 20.621.006.

Cordial Saludo:

Comedidamente me permito comunicar que mediante providencia calendada **trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)**, este Despacho Judicial ordeno **oficiar a ABCJURIDICASS.A.S.** para que en el **terminó diez (10) días**, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en la presente providencia, mediante la cual se resolvió lo siguiente:

"PRIMERO: Tener por relevada del cargo a la auxiliar de la Justicia ABC Jurídica S.A.S. (Paragrafo 2 del art. 50 del C.G.P.).

SEGUNDO: ORDENAR a ABC Jurídica S.A.S. que de manera inmediata, entregue los bienes que le fueron confiados, a la auxiliar de la justicia Leidy Mireya Valbuena Vargas, conforme lo motivado en esta providencia.

TERCERO: ORDENAR a ABC Jurídica S.A.S. que en el término de diez días rinda cuentas de la gestión desplegada.

CUARTO: Por secretaría ofíciase a ABC Jurídica S.A.S. y a la auxiliar de la justicia Leidy Mireya Valbuena Vargas, a efectos de ponerles en conocimiento lo dispuesto en la presente providencia."

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite copia de la providencia calendada **trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)**.

Adicionalmente se informa que la señora **LEIDY MIREYA VALBUENA VARGAS** se localiza en la **CARRERA 9 No. 14-36, OFICINA 203 DE BOGOTÁ**, celular **3114433492**.

Se itera que cuentan con el término de diez (10) días para el cumplimiento de la orden impartida.

Atentamente,

FRANQUICIA 13 DIC. 2019

(ORIGINAL FIRMADO)
CAMILO ANDRÉS BAQUEO AGUILAR
SECRETARIO



347
346 346

Bogotá. C.C., 12 de diciembre de 2019

OFICIO No. 2877/ 11001-31-03-017-2016-00326-00 Al contestar cítese la referencia

Señora
LEIDY MIREYA VALBUENA VARGAS (SECUESTRE)
CARRERA 9 No. 14-36, OFICINA 203
celular 3114433492.
Bogotá, D.C.

REF.: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL No. 11001-31-03-017-2016-00326-00

Demandante: **RAFAEL ORTIZ CABRERA** identificado con C.C. No. 17.141.825.
Demandado: **MARÍA CRISTINA URIBE URIBE**, identificada con C.C. No. 20.621.006.

Cordial Saludo:

Comedidamente me permito comunicar que mediante providencia calendada **trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)**, este Despacho Judicial ordeno **oficiar a LEIDY MIREYA VALBUENA VARGAS**, para que en el **terminó diez (10) días**, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en la presente providencia, mediante la cual se resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: Tener por relevada del cargo a la auxiliar de la Justicia ABC Jurídica S.A.S. (Paragrafo 2 del art. 50 del C.G.P.).

SEGUNDO: ORDENAR a ABC Jurídica S.A.S. que de manera inmediata, entregue los bienes que le fueron confiados, a la auxiliar de la justicia Leidy Mireya Valbuena Vargas, conforme lo motivado en esta providencia.

TERCERO: ORDENAR a ABC Jurídica S.A.S. que en el término de diez días rinda cuentas de la gestión desplegada.

CUARTO: Por secretaría ofíciase a ABC Jurídica S.A.S. y a la auxiliar de la justicia Leidy Mireya Valbuena Vargas, a efectos de ponerles en conocimiento lo dispuesto en la presente providencia.”

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite copia de la providencia calendada **trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)**.

Adicionalmente se informa que ABCJURIDICASS.A.S. y su representante legal FAVIAN RICARDO CRUZ CARRILLO, se localizan en la CALLE 12 C No. 7-33, OFICINA 604 y correo abcjuridicas7825@gmail.com.

Se itera que cuentan con el término de diez (10) días para el cumplimiento de la orden impartida.

Atentamente,

13 DIC. 2019
FIRMA

(ORIGINAL FIRMADO)
CAMILO ANDRÉS BAQUEO AGUILAR
SECRETARIO

Retransmitido: PROCESO 2016 - 326 OFI. 2876

Microsoft Outlook

Vie 13/12/2019 3:28 PM

Para: abcjuridicas7825@gmail.com <abcjuridicas7825@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (14 KB)

PROCESO 2016 - 326 OFI. 2876;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

abcjuridicas7825@gmail.com (abcjuridicas7825@gmail.com)

Asunto: PROCESO 2016 - 326 OFI. 2876

✓

(2)

245
349

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2019 12 18			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CODIGO NOMBRE OFICINA 9623 Reval K7		NÚMERO DE OPERACIÓN 73906650	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031017
--	--	--	---	--	---------------------------------	---

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 17 Civil Cto. 36				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310301720160032600			
---	--	--	--	---	--	--	--

DEBITANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUJP		NÚMERO 17141825	PRIMER APELLIDO Ortiz	SEGUNDO APELLIDO Cabrera	NOMBRES Rafael
---	--	--------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------------

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUJP		NÚMERO 70621006	PRIMER APELLIDO Uribe	SEGUNDO APELLIDO Uribe	NOMBRES María Cristina
---	--	--------------------	--------------------------	---------------------------	---------------------------

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

5. PRESTACIONES SOCIALES 6. CUOTA ALIMENTARIA 7. ARANCEL JUDICIAL 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Pago arriendo local Taller 14 de Diciembre - Transv. 85 + 621-06

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1)
\$ 906.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Juan Camilo Ortiz

C.C. O NIT No. 1024282468

TELÉFONO 319271946

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1)
\$ 906.000

COMISIONES (2)
\$ / /

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)
\$ 906.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Juan Camilo Ortiz

C.C.No. 1.011.282.468

- TANTEO -
 18/12/2019 13:10:51 Cajero: talucosas
 Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTÁ CARRERA 7
 Terminal: 15MKP2 Operación: 78566073
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$906,000.00
 Operación: 73906650 SELLO Y FIRMA
 Nombre: ORTIZ RAFAEL JUAN CAMILO

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

346
378
350

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2019 12 18			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 9623 Reval K 7		NÚMERO DE OPERACIÓN 239066618	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110017031017
--	--	--	--	--	----------------------------------	---

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 17 Civil Cto, 366				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310301720160032000			
--	--	--	--	---	--	--	--

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input checked="" type="radio"/> C.C.	3. <input type="radio"/> NIT.	5. <input type="radio"/> T.I.	17111875	Ortiz	Cabrera	Rafael			
2. <input type="radio"/> C.E.	4. <input type="radio"/> PASAPORTE	6. <input type="radio"/> NUIP							

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input checked="" type="radio"/> C.C.	3. <input type="radio"/> NIT.	5. <input type="radio"/> T.I.	70621006	Uribe	Uribe	Maria	Constanza		
2. <input type="radio"/> C.E.	4. <input type="radio"/> PASAPORTE	6. <input type="radio"/> NUIP							

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

5. PRESTACIONES SOCIALES 6. CUOTA ALIMENTARIA 7. ARANCEL JUDICIAL 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Pago Corriente Local Paralela Mes Diciembre - Transv. 85764D-06

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1)
\$ 1.352.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Gerardo Monsalve

C.C. O NIT No.: 1197149369

TELÉFONO: 3118439569

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1)
\$ 1.352.000

EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____

NOTA DÉBITO AHORRO

CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2)

IV. \$ _____

EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____

NOTA DÉBITO AHORRO

CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)
\$ 1.352.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gerardo Monsalve

C.C.No.: 11.931.09369

- COPIA CONSIGNANTE -
 Operación: 239066618 BILLO Y FIRMA
 Nombre: MONSALVE GERARDO
 Valor: \$1.352.000,00
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Terminal: 15MKP12 Operación: 78566262
 Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTÁ CARRERA 7
 18/12/2019 13:11:05 Cajero: tabacasa
 NIT. 800.037.800-8

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

351
307
349

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2019/12/18			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 9623 REVAL 12-3		NÚMERO DE OPERACIÓN 239066490	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031017
--	--	--	---	--	----------------------------------	---

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 17 Civil ET. B. B. P.				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310301720160932690		
--	--	--	--	---	--	--

DEBITANTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="radio"/> C.C.	3. <input type="radio"/> NIT.	5. <input type="radio"/> T.I.	12141825	ORTIZ	CABRERA RAFAEL
2. <input type="radio"/> C.E.	4. <input type="radio"/> PASAPORTE	6. <input type="radio"/> NUIP			

DEMANDADO:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="radio"/> C.C.	3. <input type="radio"/> NIT.	5. <input type="radio"/> T.I.	20621000	URIBE	URIBE MARIA CRISTINA
2. <input type="radio"/> C.E.	4. <input type="radio"/> PASAPORTE	6. <input type="radio"/> NUIP			

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

5. PRESTACIONES SOCIALES 6. CUOTA ALIMENTARIA 7. ARANCEL JUDICIAL 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Pago Consignando Local Pizzeria Des Diciembre 80-Transv. 85/640-06

* CTA. AHORROS (DILIGENCIÉ ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1)
\$ 1.299.400

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Jairo Morales

C.C. O NIT No.: 4240225

TELÉFONO: 3112486152

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1)
\$ 1.299.400

EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____

NOTA DÉBITO AHORRO

CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2)

IV. \$ _____

EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____

NOTA DÉBITO AHORRO

CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)
\$ 1.299.400

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Jairo Morales

C.C.No.: 4240225

OFICINA PRESIDENTE
 18/12/2019 13:10:44 Cajero: LAURASAS
 Oficina: 9623 - OB REVAL BOGOTÁ CARRERA 7
 Terminal: 15MKP12 Operación: 78566025
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$1.299,400.00
 Nombre: MORALES JAIRO ALEXANDER
 Operación: 239066490 Y FIRMA

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

348
352

Doctor

CESAR AUGUSTO BRAUSIN AREVALO

JUEZ DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

41167 18-DEC-'19 14:28

JUZG. 17 CIVIL CTO.

uf.


REF: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 2016 - 00326

DTE: RAFAEL ORTÍZ CABRERA

DDA: MARÍA CRISTINA URIBE URIBE

El suscrito identificado como aparece al pie de la firma, con domicilio y residencia en Bogotá, D. C., reconocido en autos, por medio del presente escrito, allego a su Despacho las consignaciones en Depósitos Judiciales, del mes de **DICIEMBRE** del presente año, correspondientes a los Arriendos de los tres Locales Comerciales ubicados en la Transversal 85 No.64 D - 06, Barrio Villa Luz de Bogotá, D.C., pertenecientes a la Demandada, así:

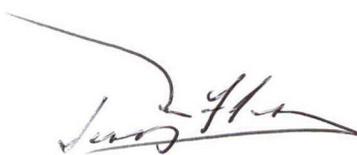
Local Taller, arriendo mes de Diciembre, por la suma de.....\$ 906.000.00

Local Panadería, arriendo mes de Diciembre, por la suma de.....\$1.352.000.00

Local Pizzería, arriendo mes de Diciembre, por la suma de.....\$1.299.400.00

TOTAL.....\$3.557.400.00

Atentamente,



LUIS CARLOS FLÓREZ RODRÍGUEZ

C. C. No.17.168.790 de Bogotá, D. C.

T. P. No.80.438 del C. S. de la J.

① Folio 334 numeral 7 Solicitud
② Folio 336 Copias Refranes

15 ENE 2020

no compareció

Copias Folios 315 a 316
Folios 337 a 338

JUZGADO -17- CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
INGRESO AL DESPACHO -SECRETARIA
Al despacho del Señor Juez Informando que:
1 Se Recibe De Remate Con Anexos Completos De Reposición
2 Venero El Término De Fijación Del Recurso De Reposición
3 Venero El Término Legal Prescrito
4 Venero El Término De Trámite
5 Venero El Término De Trámite
6 Se Recibe Trámite Liquidación
7 Se Recibe Trámite Liquidación
8 Se Recibe Trámite Liquidación
9 Se Recibe Trámite Liquidación
10 Se Recibe Trámite Liquidación

353
24

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2020 01 09			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 7673 Tercera - 7		NÚMERO DE OPERACIÓN 739829026	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031017
--	--	--	--	--	----------------------------------	---

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 17 Civil Cto. Bota				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310301720160032600			
---	--	--	--	---	--	--	--

DEMANDANTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.	2. <input type="checkbox"/> PASEPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP	17141875	Ortiz	Cabrera	Rafael

DEMANDADO:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.	2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASEPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP	20621006	Uribe	Uribe	Maria Cristina

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES

2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA

3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)

4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

5. PRESTACIONES SOCIALES

6. CUOTA ALIMENTARIA

7. ARANCEL JUDICIAL

8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Devolución Uribe IVA 19% de Abril a Noviembre 2019 - Local TALLER

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)	VALOR DEPÓSITO (1) \$ 1.377.120.
--	-------------------------------------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Juan Camilo Ortiz	C.C. O NIT No. 1014284468	TELÉFONO 319771946
--	------------------------------	-----------------------

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	BANCO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)	<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE	
\$ 1.377.120.	<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO	
	<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA	

COMISIONES (2)	<input type="checkbox"/> EFECTIVO	BANCO
\$ //	<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE	
IVA //	<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO	
\$ //	<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA	

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 1.377.120.	NOMBRE DEL SOLICITANTE Juan Camilo Ortiz
	C.C.No. 1014284468

09/01/2020 15:18:44 Cajero: Jairo Torres
Oficina: 9523 - CB REVAL BOGOTÁ COPIREVA 7
Terminal: US13506 Operación: 83351306
Transacción: COPROS EFECTIVO
Valor: \$ 1.377.120,00
Operación: 259829026 SELLO Y FIRMA
Nombre: ORTIZ TORRES JUAN CAMILO

- COPIA CONSIGNANTE -

OFICINA DE DEPÓSITOS

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

354
88

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2020 08 08			4623 REVAL K-7		239807547	110012031017

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE	NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL
Juzgado 17 Civil Et. 066	11001310301720160032600

DEBENTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I.	17141825	Ortiz	Caberg	Rafael
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP				

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I.	20621006	Uribe	Uribe	Maria Cristina
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP				

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

5. PRESTACIONES SOCIALES 6. CUOTA ALIMENTARIA 7. ARANCEL JUDICIAL 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Devolución V.IVA 199. de Abril a Noviembre 2019 - Local Panadería

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)	VALOR DEPÓSITO (1)
	\$ 2.005.640.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TÉLEFONO
Berardo Monsalve	1193149369	3118439569

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO	EFFECTIVO	BANCO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)	<input checked="" type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE	
\$ 2.005.640	<input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO	
	<input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA	

COMISIONES (2)	EFFECTIVO	BANCO
\$	<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE	
	<input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO	
	<input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA	

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)	NOMBRE DEL SOLICITANTE
\$ 2.005.640	Berardo Monsalve
	C.C.No. 11.931.49369

Operación: 239807547 SELLO Y FIRMA
Nombre: MONSALVE BERARDO
Valor: \$2.005.640,00

- COPIA CONSIGNANTE -

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

855

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRES OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2020 01 08		7623 Neval K-7		239807511	110013103017

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 17 civil eto. Bda	NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310301720160032600
--	---

IDENTIFICACION DE DEMANDANTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP	NÚMERO 17141875	PRIMER APELLIDO Ortiz	SEGUNDO APELLIDO Cabrera	NOMBRES Rafael
---	--------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------------

IDENTIFICACION DE DEMANDADO DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP	NÚMERO 2621006	PRIMER APELLIDO Uribe	SEGUNDO APELLIDO Uribe	NOMBRES Maria Cristina
--	-------------------	--------------------------	---------------------------	---------------------------

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) 5. PRESTACIONES SOCIALES 6. CUOTA ALIMENTARIA 7. ARANCEL JUDICIAL 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Devolucion Vr. 2 VA 19% de Abril a Noviembre 2019. Local Pizzeria

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)	VALOR DEPÓSITO (1) \$ 1.908.588.
--	-------------------------------------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Jairo G. Morales	C.C. O NIT No. 4240225	TELÉFONO 3112486104
---	---------------------------	------------------------

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 1.908.588	<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA	BANCO
---	---	-------

COMISIONES (2) \$ 11	<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA	BANCO
-------------------------	--	-------

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 1.908.588	NOMBRE DEL SOLICITANTE Jairo G. Morales
	C.C.No. 4240225

Operación 82945403 SELLO Y FIRMA
 Nombre: MORALES JAIRO ALEXANDER
 Valor: \$1.908.588,00
 Terminal: D513524 Operación: 82945403
 Transacción: CEBROS EFECTIVO
 Oficina: 9623 - CR REVAL BOGOTÁ CARPENA 7
 Fecha: 2020-12-12-29

-COPIA CONSIGNANTE-

OFICINA DE DEPÓSITOS Y CANCELACIONES

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

LUIS CARLOS FLÓREZ RODRÍGUEZ
ABOGADO

352
356

Doctor
CESAR AUGUSTO BRAUSIN AREVALO
JUEZ DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 2016 - 00326
DTE: RAFAEL ORTÍZ CABRERA
DDA: MARÍA CRISTINA URIBE URIBE

41271 15-JAN-'20 10:56

JUZG. 17 CIVIL CTO.

El suscrito identificado como aparece al pie de la firma, con domicilio y residencia en Bogotá, D. C., reconocido en autos, por medio del presente escrito, me dirijo a su Despacho, a fin de manifestarle, que conforme a la Providencia de fecha 13 de noviembre de 2019, mediante el cual ordena a la Sociedad **ABC JURÍDICA, S.A.S.**, hacer entrega del Bien Inmueble que le fue confiado, el cual está ubicado en la Transversal 85 No. 64 D – 06, Barrio Villa Luz de Bogotá, a la Secuestre, Señora **LEIDY MIREYA VALBUENA VARGAS**; reintegro a su Despacho los dineros que a partir del **MES DE ABRIL hasta el MES DE NOVIEMBRE DEL 2019**, les fue descontados de los Arriendos a los tres locales ubicados en dicho Inmueble, para cancelar el respectivo IVA – 19%, y en vista de que el mencionado inmueble será próximamente entregado a la Señora Secuestre, es a ésta, a quien le corresponderá realizar los pagos correspondientes, como son los impuestos que se llegaren a deber y el IVA antes mencionado, desde el mes de julio de 2018 hasta diciembre de 2019.

Estos son los dineros descontados, así:

LOCAL TALLER:

IVA de Abril a Noviembre de 2019..... \$1.377.120.00

LOCAL PANADERÍA:

IVA de Abril a Noviembre de 2019..... \$2.005.640.00

LOCAL PIZZERÍA

IVA de Abril a Noviembre de 2019..... \$1.908.588.00

TOTAL REINTEGRADO DEL IVA 19%..... \$5.291.348.00

Señor Juez, hasta aquí rindo cuentas, reintegro y allego a su Despacho los dineros recaudados en tres (3) consignaciones correspondientes a cada local, del inmueble citado.

Atentamente,



LUIS CARLOS FLÓREZ RODRÍGUEZ
C. C. No.17.168.790 de Bogotá, D. C.
T. P. No.80.438 del C. S. de la J.

383
357

76

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., Cuatro de Julio de Dos Mil Dieciocho (2018)

Visto el informe de secretaría que antecede el Despacho DISPONE:
Para efectos de continuar con la etapa procesal, procede el Despacho a dictar auto a tenor de lo normado por el art. 440 del C.G. del P, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Reunidos los requisitos previstos por el art. 422 del C.G. del P., y s. s. *ibidem*, por auto fechado el 04 de Abril de 2018, se libró orden de pago en demanda acumulada de CLAUDIA JANNETH ROJAS PINEDA, y en contra de MARIA CRISTINA URIBE URIBE ordenando se notificara esa providencia de conformidad con los artículos 250 a 292.

El demandado GABRIEL ENRIQUE BARRETO GONZALEZ se notificado por anotación en estado y los acreedores de esta fueron emplazados, quienes en su oportunidad procesal guardaron silencio sin formular medio exceptivo, no existiendo medios de defensa pendientes por resolver y revisando oficiosamente del mandamiento de pago, encuéntrase ajustado a derecho por lo que es admisible continuar con la ejecución. Por lo puntualmente expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

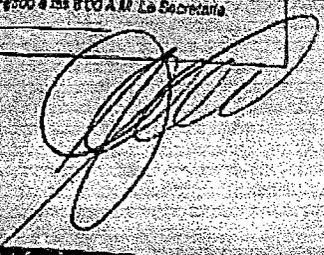
1. ORDENAR seguir adelante la ejecución como se dispuso en el auto mandamiento de pago
2. DECRETAR la subasta de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, previo avalúo, para que con el producto de la misma, se pague a la acreedora, el valor del crédito reclamado y de las costas a las que sea condenada la parte demandada.
3. CONDENAR en costas el extremo pasivo. Téanse.

ORDENAR se practiquen por separado las liquidaciones del crédito y de costas, incluyendo en esta última la suma de \$ 2.500.000 = Mcte. como agencias en derecho.

NOTIFIQUESE.


HERNANDO SOTO MURCIA
Juzg.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el estado No. 57 de fecha 05 de Julio de 2018 fue notificado el auto anterior. Firmado a las 8:00 A.M. La Secretaria



334
358

Señor(a)

JUZG. 17 CIVIL CTO.
2 Folios
41380 22-JAN-20 11:15

JUZGADO (17) DIECISIETE CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA.

E. S. D.

RADICADO: 2016-00326
PROCESO: EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: RAFAEL ORTIZ CABRERA
DEMANDADOS: MARIA CRISTINA URIBE.

EDITH DOMINGUEZ, mayor de edad en mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, de la manera más atenta solicito al despacho lo siguiente:

1. Se dé trámite al memorial radicado el día 19 de noviembre de 2019 visto a folio 334.
2. Igualmente concuro a su despacho para que se declare la ilegalidad del auto de fecha 13 de noviembre de 2019 (folio 35), por medio del cual se ordena seguir adelante la ejecución del proceso acumulado de la señora Claudia Janneth Rojas Pineda contra la demandada María Cristina Uribe (proceso 2015-801), proceso que posee sentencia ejecutoria pronunciada por el Juez 58 Civil Municipal de fecha 4 de julio de 2018 y condena en agencias en derecho por el valor de \$2.500.000 visto a folio 26 (se anexa fotocopia).

Su señoría se observa que existe una **dupla** de autos que ordena seguir adelante con la ejecución y condena en costas **dos veces a la misma persona**. Teniendo en cuenta que se acumulo el proceso de la señora Rojas Pineda al proceso referenciado en este memorial (proceso principal).

Tanto en el proceso Ejecutivo de menor cuantía con título Hipotecario a favor de Inmobiliaria Chico Ltda. como en el trámite de demanda acumulada en el mismo proceso a favor de Claudia Rojas existe orden de seguir la ejecución pronunciada en vigencia del código general del proceso por el Juzgado 58 Civil Municipal.

Por vía jurisprudencial de la Corte Suprema de justicia y del Consejo de Estado se viene admitiendo que los autos ejecutoriados no obligan al Juez para proveer conforme a derecho cuando lo decidido no se ajusta a la ley. La irregularidad continuada no da derecho por lo que el Auto ilegal no vincula al Juez.

3. Es importante aclarar que el señor Rafael Ortiz es acreedor Hipotecario de primer grado y tiene prevalencia respecto del inmueble otorgado en garantía objeto de este proceso identificado con matrícula inmobiliaria 50C-268727, lo anterior en concordancia con el artículo 464 # 5 del C.G.P, artículo 468

Atentamente.


EDITH DOMINGUEZ
C.C 52.332.629 DE BOGOTA
T.P No 111.016 DEL C.S.J

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2020 01 17			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 7627 Ceval K7		NÚMERO DE OPERACIÓN 240137518	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 170012031017
--	--	--	---	--	----------------------------------	---

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 17 Civil Cto. B66a	NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310301720160032600
---	---

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP	NÚMERO 17141875	PRIMER APELLIDO Ortiz	SEGUNDO APELLIDO Cabrera	NOMBRES Rataed
---	--------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------------

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP	NÚMERO 20621006	PRIMER APELLIDO Uribe	SEGUNDO APELLIDO Uribe	NOMBRES Maria Cristina
--	--------------------	--------------------------	---------------------------	---------------------------

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

5. PRESTACIONES SOCIALES 6. CUOTA ALIMENTARIA 7. ARÁNCHEL JUDICIAL 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: PAGO Aprovechando Local Taller Mes Enero - TRANSV. 85 #649-06

* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)	VALOR DEPÓSITO (1) \$ 906.000.
--	-----------------------------------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Juan Camilo Ortiz	C.C. O NIT No. 1014284468	TELÉFONO 319271946
--	------------------------------	-----------------------

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 906.000	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA	BANCO
---	--	-------

COMISIONES (2) \$ 11	<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA	BANCO
-------------------------	---	-------

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 906.000	NOMBRE DEL SOLICITANTE Juan Camilo Ortiz
	C.C.No. 1014284468

OPERAMPROCESO Y FIRMA
 Nombre: ORTIZ ROSALEENDAMILLO
 Valor: \$906.000,00
 Terminal: 0515524 Operación: 85294178
 Transacción: DEPÓSITOS EFECTIVO
 Oficina: 9623 - CABEVAL BOGOTÁ CAPRENA 7
 Fecha: 2020-01-17-15:50

COPIA CONSIGNANTE - OFICINA DE DEPÓSITOS Y CANCELACIONES

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

250
360

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2020 11 17	CÓDIGO 7623	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA REVEN K-7	NÚMERO DE OPERACIÓN 240137544	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031017
--	----------------	--	----------------------------------	---

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 17 Civil Et. 56da	NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310301720160032600
--	---

DE ANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP	NÚMERO 17141825	PRIMER APELLIDO Ortiz	SEGUNDO APELLIDO Cabrerá	NOMBRES Rafael
--	--------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------------

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP	NÚMERO 20621006	PRIMER APELLIDO Uribe	SEGUNDO APELLIDO Uribe	NOMBRES María Cristina
--	--------------------	--------------------------	---------------------------	---------------------------

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) 5. PRESTACIONES SOCIALES 6. CUOTA ALIMENTARIA 7. ARANCEL JUDICIAL 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Pago de vivienda local Panadero de Mes Enero - Transv 85 # 64 D - 06

* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1)
\$ 1.352.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE
BORRARD COTONSOL

C.C. O NIT No.
1193149369

TÉLEFONO
311 2439579

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE BANCO

VALOR DEL DEPÓSITO (1)
\$ 1.352.000

NOTA DÉBITO AHORRO CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2) EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE BANCO

IVA (3) NOTA DÉBITO AHORRO CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)
\$ 1.352.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE
BORRARD MANSUEL

C.C.No.
1193149369

17/11/2020 12:14:23 Usuario: simon@z
 Oficina: 5623 - CB REVAL BOGOTÁ CARRETERA 7
 Terminal: DS13524 Operación: 80294345
 Transacción: CDPPOS EFECTIVO
 Valor: \$1,352,000.00
 Operación: 1375440 Y FIRMA
 Nombre: MONSENHE GERRERO

- COPIA CONSIGNANTE

OFIXPRES NIT. 000 156385

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2017 01 17			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 9623 RECAL K-7		NÚMERO DE OPERACIÓN 240137525	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110017031017
--	--	--	--	--	----------------------------------	---

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 17 civil eto. Bota				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310301720160032600		
---	--	--	--	---	--	--

DEMANDANTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="checkbox"/> C.C.	3. <input type="checkbox"/> NIT.	5. <input type="checkbox"/> T.I.	17141825	Ortiz	Cabrera Rata et al
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUIP			

DEMANDADO:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="checkbox"/> C.C.	3. <input type="checkbox"/> NIT.	5. <input type="checkbox"/> T.I.	20621006	Uribe	Uribe Maria Cristina
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUIP			

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES

2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA

3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)

4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

5. PRESTACIONES SOCIALES

6. CÚOTA ALIMENTARIA

7. ARANCEL JUDICIAL

8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Pago Maximo de Local Pizzeria Mex Emped - Transv. 85 + 640-06

* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)	VALOR DEPÓSITO (1) \$ 1.299.400
--	------------------------------------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Lairo Morales	C.C. O NIT No. 4240225	TELÉFONO 3112486151
--	---------------------------	------------------------

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	BANCO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)	<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE	
\$ 1.299.400	<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO	
	<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA	

COMISIONES (2)	<input type="checkbox"/> EFECTIVO	BANCO
\$ 11	<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE	
	<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO	
	<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA	

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 1.299.400	NOMBRE DEL SOLICITANTE Lairo Morales
	C.C.No. 4240225

17/01/2017 12:14:11 LCAJ01:CAMIN02
 Oficina: 9623 - OF RECAL BOGOTA CARRERA 7
 Terminal: DS13524 Operación: 65294258
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$1.299.400,00
 Operación: REPORTE Y FIRMA
 Nombre: MORALES SARA FRENDEYER

- COPIA CONSIGNANTE -

OFIXPRES

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la ramâ judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

358
362
363

Doctor

CESAR AUGUSTO BRAUSIN AREVALO

JUEZ DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

41415 23-JAN-'20 15:19

JUZG. 17 CIVIL CTO.

REF: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 2016 - 00326

DTE: RAFAEL ORTÍZ CABRERA

DDA: MARÍA CRISTINA URIBE URIBE

uP.


El suscrito identificado como aparece al pie de la firma, con domicilio y residencia en Bogotá, D. C., reconocido en autos, por medio del presente escrito, allego a su Despacho las consignaciones en Depósitos Judiciales, del mes de **ENERO** de 2020, correspondientes a los Arriendos de los tres Locales Comerciales ubicados en la Transversal 85 No.64 D - 06, Barrio Villa Luz de Bogotá, D.C., pertenecientes a la Demandada, así:

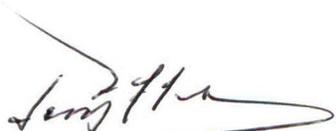
Local Taller, arriendo mes de Enero, por la suma de.....\$ 906.000.00

Local Panadería, arriendo mes de Enero, por la suma de.....\$1.352.000.00

Local Pizzería, arriendo mes de Enero, por la suma de.....\$1.299.400.00

TOTAL.....\$3.557.400.00

Atentamente,



LUIS CARLOS FLÓREZ RODRÍGUEZ

C. C. No.17.168.790 de Bogotá, D. C.

T. P. No.80.438 del C. S. de la J.

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 de 95 A 55
Atención al usuario: (011) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg
Licencia de Transportes: 033

Destinatario

Nombre/Razón Social: RAFAEL ORTIZ CABRERA
Dirección: AVENIDA CARACAS # 63 48 OFICINA 205
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110231267
Fecha admisión: 18/02/2020 09:53:02

Remitente

Nombre/Razón Social: JACKELINE DOMINGUEZ
Dirección: AVENIDA CARACAS # 63 48 OFICINA 205
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110231267
Envío: RA242186686CO

1111
473

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Licencia de Correo: /Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg /Licencia de Transporte

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PF ALFREDO MANUEL RAMON JACOME
Fecha Admisión: 18/02/2020 09:53:02
Orden de servicio: / Fecha Aprox Entrega: 18/02/2020



RA242186686CO

Valores Destinatario Nombre/ Razón Social: RAFAEL ORTIZ CABRERA Dirección: AVENIDA CARACAS # 63 48 OFICINA 205 Tel: / Código Postal: 110231267 / Código Operativo: 1111473 Ciudad: BOGOTÁ D.C. / Depto: BOGOTÁ D.C.		Valores Remitente Nombre/ Razón Social: JACKELINE DOMINGUEZ Dirección: AVENIDA CARACAS # 63 48 OFICINA 205 Referencia: / Teléfono: / Código Postal: 110231267 Ciudad: BOGOTÁ D.C. / Depto: BOGOTÁ D.C. / Código Operativo: 1111473	
Peso Físico(grams):100 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):100 Valor Declarado:\$40.000 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200		Dice Contener: Observaciones del cliente:	

Causal Devoluciones:			
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.	Tel:	Hora:	
Fecha de entrega: día/mes/año			
Distribuidor:			
C.C.			
Gestión de entrega:			
<input checked="" type="checkbox"/> 1er	día/mes/año	<input type="checkbox"/> 2do	día/mes/año



11114731111473RA242186686CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 S # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 800 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000. Mx. Transporte, Lta. de carga 000200 del 20 de mayo de 2019/Mx.Úl. Res. Mensajería Express 00693 de 9 septiembre del 2011
El usuario dejó expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 utilizará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.co

PF ALFREDO MANUEL RAMON JACOME

1111
473

CENTROA

363 387 364

364 365
365

Señor
RAFAEL ORTIZ CABRERA
Av. Caracas 63/48 Oficina 205 Barrio Chapinero.

Cordial Saludo.

Me permito informarle que en el proceso Ejecutivo Para la efectividad de la Garantía Real de RAFAEL ORTIZ contra MARIA CRISTINA URIBE que se tramita actualmente en el Juzgado 17 Civil Circuito de Bogotá bajo el radicado 2016-326 renuncio al poder que usted me había otorgado.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 del CGP.

Atentamente

Edith Dominguez
EDITH DOMINGUEZ

T. P. No. 111016 Del C. S. de la J.
C. C. No. 52332629 de Bogotá.

JUZG. 17 CIVIL CTO.

41802 18-FEB-'20 11:46

369 36T

A 37. 366

SEÑOR(a)
JUEZ 17 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE RAFAEL ORTIZ CABRERA CONTRA MARIA CRISTINA URIBE
Rad: 2016-00326

ASUNTO: Renuncia Poder

EDITH DOMINGUEZ CASTELBLANCO, mayor y con domicilio en esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada Judicial del señor RAFAEL ORTIZ CABRERA parte demandante dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito, manifiesto a su Despacho que RENUNCIO AL PODER otorgado.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 del C.G.P informo que el demandante se encuentra a paz y salvo y se le envió el respectivo aviso a mi poderdante.

Agradezco la celeridad a la presente.

ATENTAMENTE.

Edith Dominguez
EDITH DOMINGUEZ

T. P. No. 111016 Del C. S. de la J.
C.C. No. 52332629 de Bogotá.

366
~~362~~
367

Señor(a)
JUEZ 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S.

41988 24-FEB-'20 14:23

D.
JUZG. 17 CIVIL CTO.

Ref. PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO DE RAFAEL ORTIZ CABRERA CONTRA MARIA CRISTINA URIBE URIBE.
RADICACION: 2016/326

RAFAEL ORTIZ CABRERA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.141.825 de Bogotá con domicilio en la Av. Caracas No.63-48 de Bogotá, atentamente me permito manifestar a usted, que confiero poder Especial, amplio y suficiente al **Dr. NICOLÁS RAMÍREZ FLÓREZ**, igualmente mayor de edad, Abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como parece al pie de su respectiva firma, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C. para que en mi nombre y representación, se constituya en mi apoderado judicial en el proceso referido y actualmente tramitado en este Despacho.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para interponer y contestar recursos, solicitar y practicar pruebas, solicitar medidas cautelares, conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir y reasumir el presente mandato y demás facultades inherentes al presente poder, siempre y cuando sean en defensa de mis intereses.

El apoderado No está facultado para recibir sumas de dinero.

Sírvase señor Juez reconocerle Personería jurídica a mi apoderado conforme al poder conferido.

FIRMA AUTENTICADA
NOTARIA 13

Atentamente.



RAFAEL ORTIZ CABRERA
C.C No. 17.141.825 de Bogotá

Acepto el poder.


NICOLÁS RAMÍREZ FLÓREZ
C. C. No. 1.049.643.867 de Tunja.
T. P. No. 328314 del C. S. de la J.

ARL

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

NOTARIA TRECE 13

El anterior memorial dirigido a:
Interesado

Fue presentado personalmente por:

ORTIZ CABRERA RAFAEL

Quien se identificó con: **C.C. 17141825 expedida en BOGOTA D.C.**

Y declaró que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella que lo autorizan fueron puestas por el (ella). En constancia se firma y se imprime Huella Dactilar

Bogotá D.C. 24/02/2020 11:46:53



Rafael Ortiz
Declarante



Z98F08VJW3BOCJOK

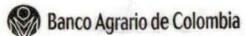
www.notariaenlinea.com

tmthtj5y5hg55g5g

Huella Dactilar

JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS
NOTARIO 13 DE BOGOTA EN PROPIEDAD





CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2022 MES: 22 DÍA: 28			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 8623 NOMBRE OFICINA: Revól K 7		NÚMERO DE OPERACIÓN: 241440310		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012031017				
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 17 Civil Cív. Bota					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001310301720160032600						
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C.		3. <input type="checkbox"/> NIT.		5. <input type="checkbox"/> T.I.		Ortiz		Cabrera		Rafael	
2. <input type="checkbox"/> C.E.		4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE		6. <input type="checkbox"/> NUIP		17141825					
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input type="checkbox"/> C.C.		3. <input type="checkbox"/> NIT.		5. <input type="checkbox"/> T.I.		Vribe		Vribe		María Cristina	
2. <input type="checkbox"/> C.E.		4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE		6. <input type="checkbox"/> NUIP		20621006					
CONCEPTO											
<input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES			<input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA			<input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)			<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)		
<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES			<input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA			<input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL			<input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS		
DESCRIPCIÓN: Pago arriendo Local Taller-Mest Fibrev Transv. 85 + 64 D-06											
* CTA. AHORROS (DILIGENCIAR ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 968.000.-						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Juan Camilo Ortiz				C.C. O NIT No. 1014284468		TELÉFONO 319231946					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO										BANCO	
VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 968.000.										<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	
										<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO	
										<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE	
										<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO	
										<input type="checkbox"/> AHORRO	
										<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA	
COMISIONES (2) \$ //										<input type="checkbox"/> EFECTIVO	
										<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO	
										<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE	
										<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO	
										<input type="checkbox"/> AHORRO	
										<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA	
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 968.000.				NOMBRE DEL SOLICITANTE: Juan Camilo Ortiz							
				C.C. No. 1.014.284.468							

Nombre: ODETROASERIO CAMILO
 Valor: \$968.000,00
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Terminal: GYM5T13 Operación: 95817279
 Oficina: 9623 - CB REVOL BOGOTÁ CARRERA 7
 Fecha: 2022/02/28 12:00:27 Cajero: pacifiles

OFIXPRES NIT. 800.037.800-8
 - COPIA CONSIGNANTE -

367 988
 363

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 20 2002 28			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 96230 REVAL K.7		NÚMERO DE OPERACIÓN 241AA6233	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031017
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 17 Civil de Bota				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001310301720160032600		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I.		17141825		Doliz		Cabrera
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP				Ratcel		
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I.		20621006		Uribe		Uribe
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP				María		Cristina
CONCEPTO						
<input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)						
<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: Pago Hacienda Local Panadería - Mes Febrero Transversal 85 + 64 B-00						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 1.352.000.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Gerardo Monsalve			C.C. O NIT No. 1193149369		TELÉFONO 3118439869	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO.						
FORMA DEL RECAUDO		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> CORRIENTE <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> No. CUENTA				
VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 1.352.000		BANCO				
COMISIONES (2) \$ 11		BANCO				
IVA (3) \$						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 1.352.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE Gerardo Monsalve				
		C.C.No. 1.193.149.369				

OPERARIO: RAFAEL GONZALEZ Y FIRMA
 VALOR: \$ 1.352.000,00
 TRANSACCION: CUERROS EFECTIVO
 Terminal: CIVISTIS Operación: 95816834
 Diferencia: 9529 CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
 20/02/2002 11:59:48 Cajero: pedro

- COPIA CONSIGNANTE -
 OFIXPRES

264
 369
 368



Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA		NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	
AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO	NOMBRE OFICINA		
2020	02	28	9623	Reval K7	2414A6356	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL		
Juzgado 17 Civil eto Bgld				11001310301720160032600		
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C.	3. <input type="checkbox"/> NIT.	5. <input type="checkbox"/> T.I.	17141825	Ortiz	Cabrera	Rafael
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUIP				
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C.	3. <input type="checkbox"/> NIT.	5. <input type="checkbox"/> T.I.	20621006	Uribe	Uribe	Maria Cristina
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUIP				
CONCEPTO						
<input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES		<input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA		<input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)		<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES		<input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA		<input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL		<input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS
DESCRIPCIÓN: <i>Paco Arriendo Local Pizzeria-Misfebrero Transversal 85 #640-06</i>						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1)		
				\$ 1.299.400		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE			C.C. O NIT No.	TELÉFONO		
Jairo Morales			4240275	31174861511		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO				BANCO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO		<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE		
\$ 1.299.400		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO		<input type="checkbox"/> AHORRO		
		<input type="checkbox"/> CORRIENTE		No. CUENTA		
COMISIONES (2)		<input type="checkbox"/> EFECTIVO				BANCO
\$ 11		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO		<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE		
IVA (3)		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO		<input type="checkbox"/> AHORRO		
\$		<input type="checkbox"/> CORRIENTE		No. CUENTA		
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)			NOMBRE DEL SOLICITANTE			
\$ 1.299.400			Jairo Morales			
			C.C.No. 4.240.275			

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

- COPIA CONSIGNANTE

28/02/2020 12:00:07 Cajero: padilla
 Oficina: SACO - OB REVAL BOGOTA CARRERA 7
 Terminal: 0745113 Operación: 95817088
 Transacción: CIBROS EFECTIVO
 Valor: \$ 1.299.400,00
 Operación: 4240275 LO Y FIRMA
 Nombre: MORALES JAIRO ALEXANDER

OFIXPRES NIT.800.196.800-1

369
 365
 365

370
366
371

Doctor

CESAR AUGUSTO BRAUSIN AREVALO

JUEZ DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

JUZGADO 17 CIVIL CTO.
42026 2-MAR-'20 11:41
214 Folios

REF: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 2016 - 00326

DTE: RAFAEL ORTÍZ CABRERA

DDA: MARÍA CRISTINA URIBE URIBE

El suscrito identificado como aparece al pie de la firma, con domicilio y residencia en Bogotá, D. C., reconocido en autos, por medio del presente escrito, allego a su Despacho las consignaciones en Depósitos Judiciales del mes de **FEBRERO** de 2020, correspondientes a los Arriendos de los tres Locales Comerciales ubicados en la Transversal 85 No.64 D - 06, Barrio Villa Luz de Bogotá, D.C., pertenecientes a la Demandada, así:

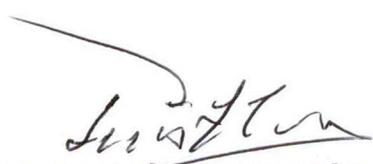
Local Taller, arriendo mes de Febrero, por la suma de.....\$ 968.000.00

Local Panadería, arriendo mes de Febrero, por la suma de.....\$1.352.000.00

Local Pizzería, arriendo mes de Febrero, por la suma de.....\$1.299.400.00

TOTAL.....\$3.619.400.00

Atentamente,



LUIS CARLOS FLÓREZ RODRÍGUEZ

C. C. No.17.168.790 de Bogotá, D. C.

T. P. No.80.438 del C. S. de la J.